



## DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA TRAMITACIÓN DE LA LEGALIZACIÓN DE LAS OBRAS MENORES CON INTERVENCIÓN TÉCNICA (OMIT)

### Documentación administrativa:

1. Instancia.
2. Justificante de pago de la tasa por licencia urbanística e impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

### Documentación técnica:

#### 1. Expediente de Legalización.

El contenido de dicho documento deberá ser el definido en el Anejo I del Código Técnico de la Edificación, para un Proyecto Básico y estará formado como mínimo por los siguientes documentos:

- Memoria descriptiva y constructiva cuyo contenido se ajuste al citado Anejo I, incidiendo además en todos los elementos aparentes y conocidos del elemento a legalizar, con descripción y dimensiones por capítulos, ubicación, referencia catastral, planeamiento en vigor, justificación del cumplimiento de los parámetros del planeamiento en vigor (volumen, ocupación, retranqueos, alturas, etc), así como de la normativa técnica que le sea de aplicación (CTE, Habitabilidad, etc)
- Planos descriptivos del elemento a legalizar: de Situación referido al Plan General, de Parcela con indicación de las construcciones existentes y el objeto de legalización, grafiando retranqueos, Plantas, Alzados y Secciones acotados, Sección Constructiva (si se conoce), y cuantos planos se consideren necesarios para la total descripción del elemento a legalizar.
- Presupuesto y mediciones de las unidades que conforman el elemento a legalizar, por capítulos, con la descripción de cada elemento y su valoración.
- Reportaje fotográfico completo del elemento a legalizar.
- Acreditación documental de antigüedad, solidez de los elementos (si se han realizado ensayos), etc

#### 2. Certificado de Legalización.

Dicho certificado, además de los datos del técnico, titulación y número de colegiado, datos del promotor, descripción del elemento a legalizar y su ubicación con indicación de la referencia catastral, deberá contener textualmente: *"Certifico que las obras ubicadas en la calle ... de El Campello, consistentes en ..., según la documentación contenida en el Expediente de Legalización por mí redactado, son estables, salubres y sólidas estructuralmente, cumpliendo los requisitos de seguridad, funcionalidad y habitabilidad que le son de aplicación según la normativa actualmente en vigor"*.

**NOTA: La documentación Técnica, (punto 1 y 2), deberá aportarse firmada por técnico competente y visada por el colegio profesional correspondiente, conforme establece el Real Decreto 1000/2010 sobre visado colegial obligatorio.**